

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 4/1989, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, adjunto se remite la relación de aspirantes no admitidos (Anexo I), y de los admitidos (Anexo II) al Concurso de Méritos convocado mediante las Ordenes que se relacionan, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos, con el ruego de su difusión y exposición en los Tablones de Anuncios de los distintos Centros dependientes de esa Consejería:

- **Orden de 04 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de septiembre)**

El plazo para presentar escritos contra las citadas publicaciones finaliza el próximo 7 de noviembre de 2024.

LA PRESIDENTA TITULAR DE LA JUNTA DE MÉRITOS

Se corresponde con el original firmado

**TODAS LAS CONSEJERÍAS
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**



**Comunidad
de Madrid**

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA APROBADA POR **LA ORDEN QUE SE RELACIONA**, POR LAS QUE SE CONVOCAN PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES.

NO HAY EXCLUIDOS

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA APROBADA POR **LA ORDEN QUE SE RELACIONA**, POR LA QUE SE CONVOCAN PUESTOS DE TRABAJO PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

- GIL MARAZUELA, M CARMEN